

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 32 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día veintidós de agosto del año dos mil catorce, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, el Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos del artículo 100 y del último párrafo del artículo 33 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como en los artículos 39 y 42 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Presidente de la Sesión, motivo por el cual y en uso de la palabra el Regidor Alberto Reyes Rojas propuso al Regidor Raúl José López Luján para que desempeñe tal encargo, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, por lo que al someter a votación fue aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la sesión conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las Sesiones No. 30 Ordinaria y 31 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización para otorgar los premios a las personas que resulten agraciadas en la "46 Carrera Internacional de la Amistad".
- IV. Autorización para otorgar un apoyo económico para la renta de transporte foráneo, para trasladar al equipo representativo estatal de futbol soccer Homeless World Cup, al Torneo Nacional denominado "De la Calle a la Cancha con Telmex 2014".
- V. Autorización para otorgar un apoyo económico para la adquisición de uniformes deportivos del equipo representativo estatal de futbol soccer Homeless World Cup, en el Torneo Nacional denominado "De la Calle a la Cancha con Telmex 2014".
- VI. Análisis, discusión y en su caso autorización para reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- VII. Nombramiento y toma de protesta de la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer Juarense.
- VIII. Presentación del Tercer Informe de la Sindicatura Municipal.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NÚMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, CAROLINA FREDERICK LOZANO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, ALBERTO REYES ROJAS, MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES, MARISELA SÁENZ MORIEL, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado el Presidente Municipal, Licenciado Enrique Serrano Escobar y el Regidor Pedro Alberto Matus Hernández.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente de la Sesión, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** Toda vez que las actas de las Sesiones No. 30 Ordinaria y 31 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas de las Sesiones No. 30 Ordinaria y 31 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo a la autorización para otorgar los premios a las personas que resulten agraciadas en la "46 Carrera Internacional de la Amistad". Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza otorgar premios a las personas que resulten ganadores en la "46 Carrera Internacional de la Amistad", la cual tendrá verificativo el día 07 de septiembre del año en curso, y que consisten en una bolsa de \$404,000.00 (Cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional); además de adquirir por la cantidad de \$94,900.00 (Noventa y cuatro mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) un automóvil modelo 2014 y cuatro motocicletas modelo 2014, con un valor de \$18,900.00 (Dieciocho mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional); cada una, para otorgarlos en rifa, el mismo día del evento, y se autorice realizar el trámite correspondiente para ceder los derechos de las facturas de los vehículos a las personas que resulten ganadores.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico para la renta de transporte foráneo, a fin de trasladar al equipo representativo estatal de futbol soccer al Torneo Nacional denominado "De la Calle a la Cancha con Telmex 2014". Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$74,240.00 (Setenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), para la renta de transporte foráneo, a fin de trasladar al equipo representativo estatal de futbol street soccer al torneo nacional de la especialidad, denominado "De la Calle a la Cancha con TELMEX 2014", evento que tendrá verificativo los días 27 al 29 de agosto del año en curso, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico para la adquisición de uniformes deportivos del equipo representativo estatal de futbol soccer al Torneo Nacional denominado "De la Calle a la Cancha con Telmex 2014". Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de 24 uniformes interiores y 24 uniformes exteriores, para 20 futbolistas y 4 entrenadores que representarán a la ciudad en el torneo selectivo de street soccer denominado "De la Calle a la Cancha con TELMEX 2014", evento que tendrá verificativo los días 27 al 29 de agosto del año en curso, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización para reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

## **REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

### **TITULO PRIMERO GENERALIDADES**

#### **CAPITULO I DEFINICIONES DE TÉRMINOS ECOLÓGICOS**

**ARTÍCULO 1.-** .....

I a la XXIII.....

XXIV.- **Dirección: Dirección de Ecología**

XXV a la LXXXI.....

## **CAPITULO SEGUNDO DISPOSICIONES GENERALES**

### **ARTÍCULO 7.- .....**

I a la IV.....

V.- El establecimiento de medidas para retirar de la circulación los vehículos automotores que rebasen los límites máximos permisibles de emisiones que establezcan los reglamentos y normas oficiales mexicanas aplicables. En relación con esta facultad, la **Dirección de Ecología**, actuará en coordinación con la **Secretaría de Seguridad Pública** y con la autoridad competente en materia de transporte.

VI.- a la XVII.....

XVIII.- Proponer al Ayuntamiento la o las rutas ecológicas en coordinación con la **Dirección** de Protección Civil y con otras autoridades para el transporte de materiales y residuos peligrosos.

XIX.- a la XXI.....

XXII.- **Se deroga.**

XXIII.-...

XXIV.- Impartir cursos de temas y legislación ecológicos a los servidores públicos municipales, con carácter obligatorio para la policía preventiva, los directores, subdirectores de la administración municipal y a quienes formen parte del Comité Municipal de Ecología de la **Dirección de Ecología**, así como a personal de la Dirección de Saneamiento de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento.

XXV.- a la XXVI.....

XXVII.- **Se deroga.**

XXVIII.- **Se deroga.**

XXIX.- .....

XXX.- **Se deroga.**

XXXI.- a la XXXII .....

## **TITULO SEGUNDO CALIDAD DEL AIRE**

### **CAPITULO I FUENTES EMISORAS**

### **ARTÍCULO 11.- ....**

I.- a la VI.....

VII.- Establecer requisitos y procedimientos para regular las emisiones del transporte público. Asimismo, establecerá las medidas de tránsito y, en su caso, la suspensión de circulación en casos graves de contaminación mediante la coordinación con la **Secretaría de Seguridad Pública** y la dependencia encargada del transporte público.

VIII.- a la XIII.....

### **SECCIÓN SEGUNDA CONTROL DE EMISIONES VEHICULARES**

**ARTÍCULO 30.-** A todos aquellos vehículos que circulen en condiciones de generación visible de contaminación por humos u otros factores que puedan afectar la salud de la población o causar un desequilibrio ecológico, la **Dirección de Ecología** o bien la **Secretaría de Seguridad Pública** o la autoridad correspondiente en materia de transporte, en los casos en que se trate de vehículos de transporte público que circule en forma permanente dentro del territorio municipal, podrán otorgarles hasta 30 días de plazo previa entrega de boleta de apercibimiento y las sanciones a que haya lugar y la colocación de engomado visible en que se advierta a la población que el vehículo apercibido afecta a la salud de los ciudadanos; engomado que solo puede ser removido por un centro de verificación, una vez que el vehículo se encuentre dentro de los límites máximos permisibles de emisión.

### **SECCIÓN CUARTA DISPOSICIONES ESPECIALES**

### **ARTÍCULO 44.-.....**

I.-...

II.- **Secretaría de Seguridad Pública.**

III.- a las V.....

## **TITULO TERCERO AGUA Y ALCANTARILLADO**

### **CAPITULO I FACULTADES DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE AGUA**

### **ARTÍCULO 45.- ....**

I.- Actualizar por medio de la **Dirección de Ecología** en coordinación con la J.M.A.S., el registro de las descargas al drenaje y alcantarillado que se administren para que sea integrado al registro de descargas a cargo de la federación.

II.- a la III.....

## **CAPITULO V SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO**

**ARTÍCULO 78.-** Cuando se detecten en los monitoreos de explosividad, en el sistema de alcantarillado municipal sustancias tóxicas o explosivas cuya fuente generadora sea identificada, se levantará un acta por el personal acreditado por la JMAS o la Dirección siendo formulada en presencia de personal de la fuente que la generó, debiendo de informar de inmediato a la **Dirección** de Protección Civil del Municipio.

## **CAPITULO VII DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO 97.-** Los talleres mecánicos, gasolineras, sitios de cambio de aceite y engrasado, para evitar derrames al sistema de alcantarillado municipal deben de contar con área de almacenamiento para las grasas, aceites, filtros y recipientes usados conforme a lo establecido en **la Ley General del Equilibrio Ecológico en materia de Residuos Peligrosos**, además de lo anterior, dichas actividades deben:  
I.- a la III.- .....

## **TITULO CUARTO INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA ECOLÓGICA**

### **CAPITULO I ORDENAMIENTO ECOLÓGICO**

**ARTÍCULO 121.-** Es objeto fundamental del ordenamiento ecológico la planeación, ordenación, conservación, mejoramiento, programación del uso del suelo y la forma en que deben ser utilizados los recursos naturales, tomando en cuenta el tipo de suelo, flora y fauna, clima y otras características que pueden indicar la intensidad con que deben ser utilizados, a fin de normar la forma adecuada en que deban establecerse los desarrollos urbanos e industriales, y siempre en forma armónica con las acciones implementadas por la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología**, así como de la dependencia municipal encargada de la planeación urbana conforme a su relación jurídica.

**ARTICULO 122.-** .....

**ARTÍCULO 123.-** Con el fin de preservar y en su caso lograr la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente dentro de la circunscripción territorial del municipio, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Dirección Estatal de Desarrollo Urbano y Ecología, es necesario el permiso de la **Dirección de Ecología** para el aprovechamiento o explotación de los minerales o sustancias no reservadas a la federación, que constituyen depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su fragmentación que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para construcción u ornamentos. Permiso sin el cual no podrá extraerse, ni modificarse en forma alguna los depósitos citados.

### **CAPITULO IV PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES**

#### **SECCIÓN I OBSERVACIÓN DE LA LEY**

**ARTICULO 175.-** Las disposiciones de este capítulo tienen por objeto dar cumplimiento a lo establecido por la **Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua** en lo que atañe a la protección a los no fumadores y en consecuencia, proteger la salud de las personas no fumadoras de los efectos de la inhalación involuntaria de humos producidos por la combustión de tabaco, en cualquiera de sus formas, en locales cerrados y establecimientos públicos, así como en vehículos del servicio público de transporte de personas.

### **TITULO VI FLORA**

**ARTICULO 198.-** El diseño, construcción y forestación de cualquier parque público deberá someterse a la aprobación de la **Dirección de Parques y Jardines**, quien **determinará** sobre el tipo de flora a plantarse, la variedad de especies, el número de especímenes y el sistema de riego a utilizarse.

**ARTICULO 202.-** La Dirección, en forma coordinada con la **Dirección de Parques Jardines** emitirán una lista de las especies de flora permitidas para ser plantadas en áreas públicas y privadas, en su selección se tomarán en cuenta su grado de adaptación al medio, las plagas que pueden sufrir, los

efectos adversos tales como alergias que pueden provocar en la población y sus requerimientos de agua y de mantenimiento; asimismo, se definirán las especies que estén prohibidas para su cultivo en el Municipio.

## **CAPITULO II PRESTADORES DE SERVICIO**

**ARTICULO 216.-** Se reconoce como prestadores de servicios de laboratorios de análisis en materia ambiental, a las personas físicas o morales inscritas en el padrón que para tal efecto se lleve en la J.M.A.S., o a quienes posean el registro correspondiente expedido por la autoridad Federal competente o por la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología**.

### **TRANSITORIOS:**

**DÉCIMO.-....**

ANEXO 1.....

ANEXO 2.....

### ANEXO 3 TABLA DE **INFRACCIONES** (A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 231, FRACCIÓN I)

### **T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** La modificación al presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo al nombramiento y toma de protesta de la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer Juarense. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con la fracción VI del artículo 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como con la fracción II del artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Juarense, se aprueba la designación realizada por el Presidente Municipal, de la Ciudadana **Doctora Martha Patricia Barraza De Anda**, como Directora General del Instituto Municipal de la Mujer Juarense.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, tómesese, por conducto del Presidente Municipal, la protesta legal a la Ciudadana **Doctora Martha Patricia Barraza De Anda**, como Directora General del Instituto Municipal de la Mujer Juarense.

**TERCERO.-** Notifíquese para los efectos conducentes.

#### **PRESIDENTE DE LA SESIÓN:**

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA, LEALTAD Y PATRIOTISMO EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER JUARENSE QUE EN ESTE ACTO LE CONFIERO, CUMPLIENDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE NOS RIGEN?

A LO QUE CONTESTA: SI PROTESTO

#### **PRESIDENTE DE LA SESIÓN:**

SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Tercer Informe Trimestral del Síndico Municipal, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por las Comisiones de Hacienda, Deportes y Salud Pública, en los siguientes términos:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la premiación en efectivo del certamen deportivo de Tenis denominado "Abierto Juárez 2014", evento que tendrá verificativo en esta ciudad, del día 22 al 28 de septiembre del año en curso.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.  
Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**SEGUNDO ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por las Comisiones de Hacienda, Deportes y Salud Pública, en los siguientes términos:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$131,288.00 (Ciento treinta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), para distribuirse de la siguiente manera: la cantidad de \$83,288.00 (Ochenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), para el traslado del equipo representativo de fútbol rápido, así como \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de 24 uniformes interiores y 24 uniformes exteriores para futbolistas que nos representaran en el torneo selectivo de fútbol rápido denominado "Bandera Blanca", promovido por la CONADE, a efectuarse del día 03 al 06 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Oaxtepec, Morelos.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.  
Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**TERCER ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por las Comisiones de Hacienda, Deportes y Salud Pública, en los siguientes términos:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la premiación en efectivo del certamen deportivo de racquetball denominado "World Racquetball Tour México", evento que tendrá verificativo en esta ciudad, los días 28 al 31 de agosto del año en curso.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.  
Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día, el Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).**- Proyecto de acuerdo para otorgar los premios a las personas que resulten agraciadas en la "46 Carrera Internacional de la Amistad". **b).**- Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico para la renta de transporte foráneo, para trasladar al equipo representativo estatal de fútbol soccer Homeless World Cup, al Torneo Nacional denominado "De la Calle a la Cancha con Telmex 2014", **c).**- Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico para la adquisición de uniformes deportivos del equipo representativo estatal de fútbol soccer Homeless World Cup, en el Torneo Nacional denominado "De la Calle a la Cancha con Telmex 2014"; **d).**- Proyecto de acuerdo para reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **e).**- Proyecto de acuerdo del Nomenclamiento y toma de protesta de la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer Juarense; **f).**- Tercer Informe de la Sindicatura Municipal; **g).**- Proyectos de acuerdo del primero, segundo y tercer asunto general, presentado por los Regidores de las Comisiones de Hacienda, Deportes y Salud Pública; **h).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

**C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJÁN**

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR**

**C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA**

**C. CAROLINA FREDERICK LOZANO**

**C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO**

**C. MARCELA LILIANA LUNA REYES**

**C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES**

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES

C. MARISELA SÁENZ MORIEL

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA